



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**  
**SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN “E”**

Bogotá D. C., tres (3) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente: 25000-23-15-000-2020-02184-00  
Medio de control: Control inmediato de legalidad  
Autoridad que remite: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital  
Acto administrativo: Resolución No. 449 de 1.º de junio de 2020  
Asunto: Por la cual se amplía la fecha de suspensión de los términos correspondientes a los trámites administrativos y disciplinarios en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital por motivos de salud pública, prevista en la Resolución No. 444 de 2020.

Sería del caso asumir el control inmediato de legalidad de la Resolución No. 449 de 1.º de junio de 2020, proferida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, cuyo conocimiento correspondió a este despacho.

Sin embargo, se verifica que a través del mencionado acto administrativo se prorrogó la suspensión de términos dispuesta inicialmente mediante Resolución No. 252 de 25 de marzo de 2020, “Por la cual se suspenden los términos correspondientes a los trámites administrativos y disciplinarios en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital por motivos de salubridad pública”, cuyo control inmediato de legalidad correspondió al despacho a cargo del magistrado José Élver Muñoz Barrera, como se evidencia en el acta individual de reparto del proceso con radicado No. 25000-23-15-000-2020-00554-00.

Por tal razón, de conformidad con lo acordado por la Sala Plena Extraordinaria del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en sesión virtual celebrada los días 30 y 31 de marzo de la presente anualidad, remítase el presente proceso al despacho No. 8 de la Sección Tercera de esta corporación, el cual está a cargo del magistrado José Élver Muñoz Barrera, para el trámite correspondiente.

Notifíquese la presente decisión a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y al agente del Ministerio Público. Por la Secretaría de la Subsección, dese cumplimiento de manera inmediata a lo aquí dispuesto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN**  
Magistrado